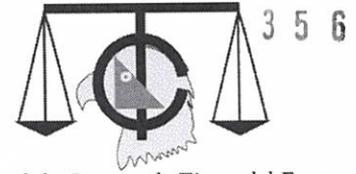




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“ 2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN ”

USHUAIA, 09 SEP. 2019

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 172/2018, caratulado: “S/NOTA INTERNA N° 1399/18 LETRA: T.C.P.-S.C.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 299/2018, obrante a fojas 33/34, se adjudicó la contratación de una persona física con estudios finalizados en la carrera de Contador Público, para asistir en las tareas que se realizan en la Secretaría Contable del Organismo, al Sr. Ignacio ROLDÁN, CUIT N° 20-36734349-5, por el término de 6 (seis) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), totalizando la suma de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco N° 118 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 31/08/2018, por el plazo de 6 (seis) meses con opción a prórroga bajo las mismas condiciones, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 32/2019, obrante a fojas 89/90, se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios suscripto, registrado bajo el Convenio Marco N° 118 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el período comprendido entre el 01/03/2019 al 30/08/2019, ambas fechas inclusive, bajo las mismas condiciones, plazos y montos autorizados por Resolución de Presidencia N° 299/2018.

Que mediante Nota Interna N° 1816/19, Letra: T.C.P.-IN.FUE.TUR., obrante a foja 165, la Auditora Fiscal Subrogante C.P. María Belén ROJAS, informa que el Sr. Ignacio ROLDAN, ha prestado

servicios en la Delegación a su cargo, desde el 01/08/2019 hasta el 30/08/2019 inclusive, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C N° 00003-00000012 (v. f. 166), por la suma total de \$ 38.666,67 (treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos), correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 01/08/2019 al 30/08/2019.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 166 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 167/168, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 05/2019, obrante a foja 91.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

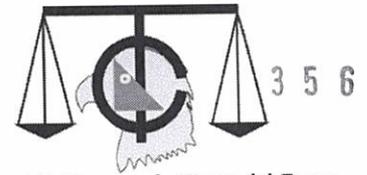
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco N° 118 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período comprendido entre el 01/08/2019 al 30/08/2019, por la suma total de \$ 38.666,67 (treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“ 2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN ”

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C N° 00003-00000012, por la suma total de \$ 38.666,67 (treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos), a favor del Sr. Ignacio ROLDAN, CUIT N° 20-36734349-5, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3 5 6 /2019.

TCP
Confeccionó DH
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

